



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- El grado de ejecución en el artículo 17 “Recargos sobre impuestos directos” fue reducido.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago con un bajo porcentaje de recaudación y pago.

C) En relación con los justificantes

No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.



Audiencia de Cuentas de Canarias

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

F) En relación con otros aspectos de la Gestión

1.- No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

2.- No se ha remitido la relación de contratos (Mod. ACC/9).

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, D), F)1 y F)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanzó el 44,8% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 29,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que representó el 29% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 24,2% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 69% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 6 y 7.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado (una vez ajustado) y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios el primero y elevados el segundo, el 86,4% y 98,9%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 100%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar la ejecución de gastos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.